

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 120604220000000000
Y SEGUROD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

09 OCT 2019

OTALMENTE TRAMITADO

OTORGACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXTRANJA N° 255945

Santiago, 14 de Septiembre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.248.666 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1993, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

REQUERIMIENTO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
en la condición de CIVILAR a JUAN ALVARO ALVAREZ ARMAS de
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PAGUENSE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VOL/KLS/MAR
1301124/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo